

EXPEDIENTE: JUN/007/2024 Y SU ACUMULADO JUN/009/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

TERCERO INTERESADO: MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a cuatro de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que, el día de hoy, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio SE/1085/2024 y anexos, signado por la Maestra Deydre Carolina Villanueva Anguiano, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo, asimismo, de la revisión realizada en este mismo día, a las doce horas con treinta y dos minutos, a la cuenta avisos.teqroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado desde la cuenta presidencia.cd11@iegroo.org.mx, por medio del cual, la Licenciada Edna Verence Montes Bardales, Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, adjunta digitalmente el oficio CD11/376/2024 y anexos, documentaciones donde aducen dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este Órgano Jurisdiccional el día tres de los corrientes, mediante oficio número TEQROO/MP/736/2024, dentro del expediente al rubro indicado. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - - **ACUERDA** - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentadas a la Maestra Deydre Carolina Villanueva Anguiano, Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Quintana Roo y a la Licenciada Edna Verenice Montes Bardales, Consejera Presidenta del Consejo Distrital 11 del Instituto Electoral de Quintana Roo, con la documentación anexa y el correo de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, **Conste**. - - - - -

- - - - -